LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 17 del Artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y las resoluciones Nos. 751 de 2014 y 2800 del 23 de diciembre de 2014,

AUTORIZA

OBJETO: CONTRATAR LOS MATERIALES DE FORMACIÓN DE AGROINDUSTRIA Y AGROPECUARIA PARA LOS PROGRAMAS DE TITULADA, ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, POBLACIÓN VÍCTIMA, CAMPESENA Y COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA Y SUS SEDES EN LA VIGENCIA 2025.

PLAZO: El término de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VALOR: El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de:

Para el lote 1 Agropecuaria TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS **M/CTE** ($ 347.145.184,51) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Para el lote 2 Agroindustria DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS **M/CTE (**$ 238.073.335,40) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

RECURSOS; CDP No: 8925 del 05 de junio de 2025, expedido por la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Arauca.

Para proceder con la contratación de los suministros y/o mantenimientos autorizados por esta Dirección, el Subdirector de Centro en su calidad de ordenador del gasto,

deberá elaborar los Estudios Previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto **1082 de 2015** y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

La presente autorización se emite previo concepto técnico del área de la Dirección General correspondiente según su especialidad, la cual consta en el documento (adjunto):

Nota: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite.

AUTORIZACIÓN No. _____

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
Directora Administrativa y Financiera
DireccionAF@sena.edu.co

Una vez revisada la información enviada por el Centro de Formación respectivo, recomendamos al Director Administrativo y Financiero autorizar la presente contratación.

Vo. Bo.

ANEXO No. 1

CONTRATAR LOS MATERIALES DE FORMACIÓN DE AGROINDUSTRIA Y AGROPECUARIA PARA LOS PROGRAMAS DE TITULADA, ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, POBLACIÓN VÍCTIMA, CAMPESENA Y COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA Y SUS SEDES EN LA VIGENCIA 2025.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL, DE LA REGIONAL ARAUCA

CERTIFICA

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca y atender las necesidades a su cargo y/o debido cuidado de sus bienes muebles e inmuebles es necesario es necesario: "**CONTRATAR LOS MATERIALES DE FORMACIÓN DE AGROINDUSTRIA Y AGROPECUARIA PARA LOS PROGRAMAS DE TITULADA, ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, POBLACIÓN VÍCTIMA, CAMPESENA Y COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA Y SUS SEDES EN LA VIGENCIA 2025**".

Que el Centro cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales vigentes e internas de la Entidad.

Que el Centro es responsable de la elaboración de los estudios previos y documentos que soportan la etapa de planeación, junto con los estudios del sector.

Que es responsabilidad del ordenador del gasto de cada Centro de Formación, remitir la información completa para obtener la respectiva autorización por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, conforme a lo estipulado en la normatividad vigente.

Que el suscrito Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca, con funciones de Director Regional, manifiesta que los bienes objeto del contrato, no se encuentran dados de baja o en trámite para serlo, ni han superado su vida útil o se encuentran en obsolescencia, ni en proceso de reposición o garantía, bajo ningún concepto.

Firmado digitalmente por FIGUEROA CARDONA NESTOR EDUARDO
Fecha: 2025.07.10 10:05:25 -05'00'

NÉSTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA
Subdirector de Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Con Funciones de Director Regional (E). Resolución No. 1-01172 del 25/04/2025,
Acta de posesión No. 221 del 25/04/2025.

Aprobó: María Eugenia Hoyos Arcia
Coordinadora Grupo de Apoyo y Administrativo Mixto Regional Arauca.

Elaboró: Lilian Alvarado Valderrama
Apoyo profesional contratación